

# Documento de apoyo a la tramitación

## Información sobre el trámite

El objetivo de este trámite es resolver las reclamaciones de carácter mercantil y contenido económico surgidas en relación con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre y de actividades auxiliares y complementarias del transporte, tanto de viajeros como de mercancías.

Están excluidas de la competencia de la Junta Arbitral de Transporte las controversias de carácter laboral, penal o tributario.

Puedes encontrar más información en la ficha del procedimiento:

https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/arbitraje-materia-transporte-terrestre

## ¿Cómo se realiza la solicitud?

La solicitud se realiza de forma telemática a través del siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/arbitraje-materia-transporte-terrestre

La aplicación registra la solicitud electrónicamente y proporciona un justificante (pdf) en el que consta el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación, que acredita la recepción de la solicitud en el Registro Telemático del Gobierno de Aragón.

### ¿Qué se necesita para realizar la solicitud?

Es necesario identificarse con <u>certificados electrónico</u> o con el sistema <u>Cl@ve</u>.

Para el correcto funcionamiento de la aplicación, en nuestro ordenador deben estar actualizadas la versión del navegador Mozilla Firefox o Chrome y tenemos que tener instalado DC acrobat reader.

### ¿Cómo se soluciona un problema técnico a la hora de realizar la solicitud telemática?

En caso de problemas técnicos al realizar una solicitud telemática puede solicitar ayuda a través de este <u>Formulario de consultas o incidencias</u> o llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes)